



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICON/DAR/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

Ex. N° **1843** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) y Decreto Alcaldicio N°100, del 28 de Enero de 1988, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto (y sus modificaciones).

CONSIDERANDO: - Resolución N°449, de fecha 05 de septiembre de 2014.

- Que se debió descargar el rol N°2108066, y por error involuntario se digito rol N°2100289.

- La necesidad de corregir el error en la Resolución N°449, de fecha 05 de Septiembre de 2014.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE, la resolución N°449, en el siguiente sentido:

Dice: Descárguese de la patente rol N°2100289, a nombre del Sr. Raúl Alcaíno Navarro, Cédula de Identidad N°2.805.349-5, de los periodos que van de Julio 2011 a Julio 2012.

Debe decir: Descárguese de la patente rol N°2108066, a nombre de la Sra. Hilda Miranda Yáñez, Cédula de Identidad N°8.752.945-2, el 100% del periodo que va de Julio 2014 a Junio 2015.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades y actividades Lucrativas, la modificación señalada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

